GRB LEGAL

Resolución General 19/2024

Un nuevo régimen para Sucursales Dedicadas o Especiales en el marco del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)

Este jueves **05 de septiembre**, se publicó en el Boletín Oficial la **Resolución General 19/2024**. La Inspección General de Justicia (IGJ) establece un marco normativo clave para la **apertura e inscripción de Sucursales Dedicadas o Especiales** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI). Este régimen está diseñado para atraer y fomentar inversiones de gran envergadura, tanto nacionales como extranjeras, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico del país.

¿Qué son las Sucursales Dedicadas o Especiales? Las Sucursales Dedicadas son vehículos jurídicos creados específicamente para proyectos que califican como grandes inversiones bajo el RIGI. Estas sucursales permiten a ***sociedades anónimas (incluidas SAU), sociedades de responsabilidad limitada y sucursales de sociedades constituidas en el extranjero*** abrir una entidad separada para gestionar proyectos de inversión, asegurando que sus recursos y actividades se destinen exclusivamente al proyecto registrado en el régimen.

Puntos más destacados de la resolución:

1. **Requisitos de inscripción:**
   - <u>Las empresas que deseen abrir una Sucursal Dedicada o Especial ante la IGJ, deben cumplir una serie de requisitos:</u>
     - Presentar testimonio de escritura pública o instrumento privado original que contenga la decisión de apertura de la sucursal a los efectos de adherir al RIGI y que contenga:
       - La sede de la sucursal Dedicada o Especial.
       - Designación de representante a cargo que acepte expresamente el cargo y constituya domicilio dentro de CABA.
       - Monto de asignado capital para el proyecto de inversión.
       - Descripción del objeto único del proyecto de inversión.
     - Dictámen contable emanado de Contador Publico expidiéndose sobre los bienes afectados asignados al capital.

- <u>Inscripción ante IGJ de Sucursal Dedicada registrada en jurisdicción provincial:</u>

  - ✓ Estar inscripta en el Registro Público que corresponde a su lugar de asiento.
  - ✓ Presentar constancia auténtica de inscripción en el Registro Público correspondiente a su jurisdicción, que acredite vigencia de la matrícula social.

2. **Capital y activos:**
   - El capital asignado puede ser en pesos o dólares, y deberá acreditarse con los documentos correspondientes.
   - Los activos y pasivos utilizados deben estar estrictamente vinculados al proyecto de inversión registrado bajo el RIGI, evitando que se mezclen con otras actividades de la empresa matriz.
3. **Certidumbre jurídica y fiscal:**
   - Las empresas que operen bajo este régimen contarán con seguridad jurídica, protección ante posibles incumplimientos del Estado y un tratamiento fiscal específico para fomentar la inversión a largo plazo.
   - Las Sucursales Dedicadas tributarán de manera independiente a la sociedad matriz, garantizando mayor transparencia en las operaciones.
   - Obtener CUIT e inscribirse en los tributos correspondientes a las actividades que desarrolle.
4. **Invitación a las provincias:**
   - La resolución invita a las autoridades provinciales a replicar este marco normativo, con el objetivo de facilitar la inscripción de Sucursales Dedicadas en otras jurisdicciones del país, promoviendo un marco uniforme y eliminando barreras regulatorias que dificulten la inversión en proyectos de gran envergadura.
5. **Plazos y adecuaciones:**
   - Los Registros Públicos de las jurisdicciones que adhieran al RIGI tienen un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de adhesión de la jurisdicción, para establecer los procedimientos y normativas que permitan la inscripción de las Sucursales Dedicadas en sus territorios.

Impacto en la inversión y desarrollo económico. La Resolución General 19/2024 es un paso crucial para facilitar la implementación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), creando un entorno más seguro y favorable para inversiones de gran envergadura en Argentina. Las empresas que deseen participar en estos proyectos podrán beneficiarse de un marco normativo claro, con garantías de seguridad jurídica y condiciones fiscales adecuadas. La colaboración entre provincias también será clave para extender este régimen a todo el país y fortalecer la economía a nivel federal.

Para conocer el texto completo de la resolución, podés ingresar en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/313374/20240905